

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 26 de febrero de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

## ANEXO

Iniciado de oficio por parte de la Sección de patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Dehesa Boyal Nueva”, del término municipal de Don Benito, registrada con el número 440001 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Vicente Álvarez Guijarro.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida a 13 de enero de 2003. El Jefe de Sección de Patología Porcina. Fdo.: Fernando Martínez-Pereda Soto.

**ANUNCIO de 3 de marzo de 2003, sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 14 de febrero de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Pedro Chate”, del término municipal de Jaraíz de la Vera, cuya titularidad ostenta D<sup>a</sup> María Castillo Soria.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución, de la Dirección General

de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 14 de febrero de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Pedro Chate”, del termino municipal de Jaraíz de la Vera, con nº de registro 104CC0003, cuya titularidad ostenta D<sup>a</sup> María Castillo Soria, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 3 de marzo de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

## ANEXO

“Instruido el expediente iniciado de oficio, por falta de actividad, por la baja de la explotación de ganado porcino “Pedro Chate”, del término municipal de Jaraíz de la Vera, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 104CC0003 a nombre de D<sup>a</sup> María Castillo Soria.

Comprobada la oportuna documentación, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las Explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 2 de octubre), el Ilmo. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

## RESUELVE

Proceder a la baja de la explotación porcina “Pedro Chate” de D<sup>a</sup> María Castillo Soria, por falta de la actividad, efectuándose las oportunas anotaciones en el Registro Oficial Correspondiente.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime

procedente. En Mérida a día 14 de febrero de 2003. El Director General de Producción Investigación y Formación Agraria. Fdo.: Ángel Sánchez García.”

**ANUNCIO de 11 de marzo de 2003, por el que se anula el Anuncio de 24 de febrero de 2003, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado vacuno.**

Publicado el Anuncio de 24 de febrero de 2003, relativo a la Enajenación de ganado vacuno en el DOE nº 27 de 4 de marzo de 2003, se procede, por circunstancias sobrevenidas, a la anulación del mismo, y en consecuencia, a la no celebración de la enajenación prevista para el día 18 de marzo a las 11,00 horas en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata (Crta. de Jarandilla, km. 6).

Mérida, a 11 de marzo de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ANUNCIO de 14 de febrero de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015959.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220
1	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220 0,127 /

Potencia total en transformadores: 800 (KVA).

Emplazamiento: Higuera la Real, callejón de salida a la Avda. de Portugal en el T.M. de Higuera la Real.

Presupuesto en euros: 20.990,16.

Presupuesto en pesetas: 3.492.469.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015959.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 14 de febrero de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 17 de febrero de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015968.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: Línea subterránea de M.T. proyectada.

Final: Entrada al C.T. San Roque nº 10.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,006.